 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210609-111100-03 1632-07679836  
2021-06-09T12:31:03-05:00 - Página 1 de 3

## AVISO

Ante la dificultad de notificar personalmente al (la) señor (a) CIUDADANO ANÓNIMO – SINPROC **SDQS 1580592021 - SDQS 1580612021**, debido a la inexistencia de dirección y/o correo electrónico, en el que se le pueda hacer llegar respuesta a la queja “(...) a hoy 19 de mayo aún no se le han pagado a los contratistas los honorarios del mes de abril, y sería interesante revisar cual es la razón (que no respondan que el formato m14 u otro similar tienen inconsistencias) (...)”.

### LASUSCRITA BALKIS HELENA WIEDEMAN, SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

#### HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible entregar la respuesta por:


1. Se desconoce la información o datos sobre la dirección para entrega de respuesta X
2. Devuelta por la oficina de correspondencia de la SDIS porque la dirección es incorrecta \_\_\_\_\_
3. La dirección no existe \_\_\_\_\_
4. El destinatario es desconocido \_\_\_\_\_
5. No hay quien reciba la comunicación \_\_\_\_\_
6. Cambio de domicilio \_\_\_\_\_
7. Otro \_\_\_\_\_

Se publica el presente aviso con copia de la respuesta al SINPROC. **SDQS 1580592021 - SDQS 1580612021**

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículos 68. Para notificar al interesado, se fija el presente aviso de la Secretaría Distrital de Integración Social por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 08:00 horas del día 10 de Junio de 2021.

	<p>PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-ATC-008
		Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**BALKIS HELENA WIEDEMAN**  
Subdirectora de Contratación

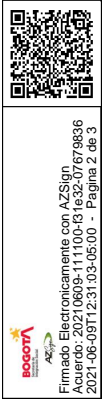
### CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente aviso hoy 16 de junio de 2021.

---

**BALKIS HELENA WIEDEMAN**  
Subdirectora de Contratación

Elaboró: Kevin Mauricio Lozano Aranda – Profesional Contratista Subdirección de Contratación



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

AVISO- PUBLICACION SINPROC SDQS 1580592021 y SDQS  
1580612021

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**  
gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo:20210609-111100-f31e32-07679836

Creación:2021-06-09 11:11:00

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-09 12:31:02



Escanee el código  
para verificación

**Firma: SUBCONTRATACION**

[bwiedeman@sdis.gov.co](mailto:bwiedeman@sdis.gov.co)

Za drC

**Elaboración: SUBCONTRATACION**

KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA

1032450825

[klozanoa@sdis.gov.co](mailto:klozanoa@sdis.gov.co)

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210609-111100-031e32-07679836  
2021-06-09T12:31:03-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

AVISO- PUBLICACION SINPROC SDQS 1580592021 y SDQS  
1580612021

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Escanee el código  
para verificación

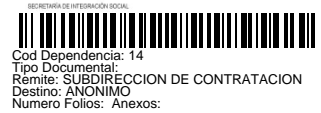
Id Acuerdo:20210609-111100-f31e32-07679836

Creación:2021-06-09 11:11:00

Estado:Finalizado

Finalización:2021-06-09 12:31:02

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA klozanoa@sdis.gov.co  SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-06-09 11:11:01 Lec.: 2021-06-09 11:11:19 Res.: 2021-06-09 11:11:26 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co  Za drC	Aprobado	Env.: 2021-06-09 11:11:26 Lec.: 2021-06-09 12:30:41 Res.: 2021-06-09 12:31:02 IP Res.: 186.155.200.105



Código: 12110

Bogotá, DC, Junio ??de 2021.

Señor (a)

**ANÓNIMO**

Ciudad

**ASUNTO** : Respuesta a requerimiento ciudadano Anónimo

**REFERENCIA**: SDQS: 1580592021- 1580612021

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, la Secretaría Distrital de Integración Social atiende su respuesta, donde se refiere:

*Nuevamente la secretaria de integración social vulnera los derechos de los contratistas, la gestión administrativa de la sra xinia navarro deja mucho que desear y le enumero un par de situaciones de los últimos dos meses que ninguna entidad del distrito ha querido evaluar y corregir, y que la sdis se escuda en formalismos técnicos para responder superficialmente a grandes inconsistencias. 1. La contratación de la sdis a la fecha no se ha realizado completamente agradezco revisar porque al inicio de año, ya corte 30 de marzo los contratistas no han sido contratados en su totalidad, porque no hay una planeación efectiva para estos procesos, si se sabe que son procesos demasiado lentos. Revisión de cuantos contratistas había en cada corte y deberían estar atendiendo los diferentes servicios. 2. Porque razón los servicios se inician sin los contratistas necesarios para atenderlos. 3. A hoy 19 de mayo aún no se le han pagado a los contratistas los honorarios del mes de abril, y sería interesante revisar cual es la razón (que no respondan que el formato m14 u otro similar tienen inconsistencias) porque estos inconvenientes no son de hoy vienen desde el año anterior y nadie los ha tomado en serio. Espero que se revisen estos temas los contratistas del distrito también pagamos arriendos, colegios, obligaciones financieras y estamos desarrollando nuestras funciones a cabalidad para que la sra xinia navarro salga en las fotos y hacia dentro de la sdis todo sea un desorden administrativo. Cito el parragrafo correspondiente al pago de los honorarios ..... paragrafo tercero: será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el período en concreto (mes completo o fracción por período de inicio o final), esta gestión deberá realizar dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (ley 1474 de 2011).*

La Secretaría Distrital de Integración Social, para el cumplimiento de la misión, objetivos, funciones y competencias establecidas en el Decreto Distrital 607 de 2007, y de los lineamientos dirigidos a la operatividad de los diferentes procesos que permiten el cumplimiento de las metas formuladas en cada uno de los proyectos de inversión que esta adelanta, considera necesario contar con los elementos, herramientas y servicios indispensables para el desarrollo de actividades que se traducen en una eficiente labor



misional, administrativa y de apoyo de la Entidad.

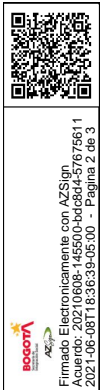
Es por ello que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal H del numeral 4° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Distrital de Integración Social, en virtud del principio de autonomía de la Administración y la necesidad del servicio, cuenta con la discrecionalidad de seleccionar las personas en la prestación del servicio de atención a la primera infancia, analizando las particularidades de cada aspirante, en el marco de las necesidades territoriales identificadas y el presupuesto asignado, para contratar directamente la prestación de los servicios profesionales y / o de apoyo a la gestión, para la realización de multas específicas de la entidad o cuando no hubiere personal de planta suficiente para prestar los servicios o estrategias .

En atención a lo señalado por la Jurisprudencia y por cuanto los contratos de prestación de servicios terminan por vencimiento del plazo pactado, la administración en aplicación a las facultades discrecionales con las que cuenta tiene la potestad de suscribir o no un nuevo contrato dentro de límites justos y ponderados como efectivamente se ha venido realizando.

Dando alcance a sus preguntas , es importante señalar que, la entidad reconoce la comprometida labor y calidad de cada uno de los colaboradores que prestaron sus servicios para el proyecto de inversión ejecutando los roles establecidos para cada perfil, siendo un motivo más por el cual la entidad reforzó el proceso de contratación, implementando diferentes dinámicas para asegurar los estándares organizados dentro de la entidad y mejorar las condiciones de calidad de la población y del personal colaborador.

Una vez superado el cierre presupuestal sobre mediados del mes de enero de 2021, que obtendrá consolidar la información financiera, económica y fiscal de la entidad y fortalecer los mecanismos de planeación y ejecución presupuestal de la vigencia 2021; en lo que atañe a las personas a contratar para la prestación de servicios profesionales y / o de apoyo a la gestión, la Subdirección para la Infancia, se adelantó el proceso de organización del Plan Anual de Adquisiciones para la asignación de cupos a las Subdirecciones Locales para la Integración Social, la solicitud de certificados de disponibilidad presupuestal para la contratación de la vigencia 2021 y el trámite de las adiciones a los contratos que vinieron ejecutándose y que por su cuantía y plazo eran susceptibles de esta modificación.

De manera que, para la materialización efectiva de la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales y / o de apoyo a la gestión, se debe contar con la actividad corresponsable del interesado en el cumplimiento de los requisitos y en la presentación de la documentación asociada al proceso de contratación conforme a la ley, de acuerdo a los instructivos para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales con sus títulos, establecidos por la Subdirección de Contratación de la entidad, para su posterior revisión, verificación, cargue, radicación y seguimiento de los procesos, esto quiere decir única y exclusivamente que, si durante el proceso descrito falta información aportada y / o información errónea suministrada



por parte del futuro contratista, se limita la agilidad en el trámite, lo que redundará en la ralentización del procedimiento.

Por lo expuesto anteriormente, se observa que la entidad no ha escatimado en esfuerzos para la implementación de dinámicas en sus procesos de contratación, con el fin de garantizar el cumplimiento de la misión, lo que también pretende, no incurrir en alguna violación a algún derecho fundamental de nuestros colaboradores y en estricta observancia de las Leyes que regulan la actividad contractual.

Desde el área de cuentas de la Subdirección Administrativa y Financiera viene adelantado el trámite y abono en cuenta de los pagos a contratistas y proveedores en el menor tiempo posible, no obstante habrán pagos que en el giro ordinario de su trámite no se pagan dentro del periodo establecido, debido a las siguientes causas: devoluciones por falta de soportes, error cuenta bancaria, radicación extemporánea en las fechas del cronograma de pagos, etc. contratistas en el aplicativo SAP.

Todos estos aspectos anteriormente mencionados se han venido superando día a día con el apoyo de la Secretaría de Hacienda Distrital y con los referentes de pago de la SDIS, de tal forma que se han logrado los pagos a pesar de las dificultades presentadas, es así que al 19 de mayo orden se giró aproximadamente 4500 pagos a contratistas, los cuales son tramitados en de radicación.

Las inconsistencias anteriores si, se han presentado mes a mes y se seguirán presentando hasta que se efectúen una revisión más minuciosa de los soportes de pago antes de su radicación y se cumplan con las fechas de radicación según el cronograma de la entidad .

De otra parte, frente a los, pagos y demás soportes, me permito informarle que esta información deberá ser requerida a la Supervisión del contrato, se reitera que el **proceso de Gestión contractual consiste en adelantar las actividades de contratación requeridas por la entidad**, en el plan de adquisiciones que contar con bienes, servicios y obras de manera efectiva, oportuna y cumpliendo la normatividad vigente (para cada modalidad contractual) para el desarrollo en el cumplimiento de la misión de la entidad.

Es importante resaltar que una vez se perfeccionan los contratos y con el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio de la ejecución del contrato, estos pasan al área técnica para lo de la competencia de supervisión, al respecto, establece el Manual de Contratación y Supervisión de esta entidad.

Por último, frente a las presuntas como pagos de honorarios irregulares de la prestación de servicios de algunos funcionarios y / o contratistas, se le invita a que amplíe la denuncia, con el fin de iniciar las averiguaciones pertinentes y de ser el caso, tomar



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210608-145500-bd8804-57675611  
2021-06-08T16:33:05.00 - Página 3 de 3



acciones correctivas al respecto.

De esta manera se da por atendida su solicitud.

Cordialmente,

**BALKIS HELENA WIEDEMAN**

Subdirectora de Contratación

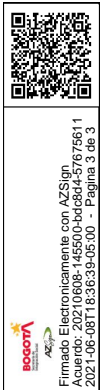
Proyectó: Kevin Mauricio Lozano -Profesional Subdirección de Contratación

**Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.**

#### **AYUDENOS A MEJORAR**

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) -link evaluación de encuestas SDQS, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al enlace lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

***Gracias por su aporte***





## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2021050644

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210608-145500-bdc8d4-57675611

Creación: 2021-06-08 14:55:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-08 18:36:38



Escanee el código  
para verificación

**Firma: SUBCONTRATACION**

[bwiedeman@sdis.gov.co](mailto:bwiedeman@sdis.gov.co)

Za drC

**Elaboración: SUBCONTRATACION**

KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA

1032450825

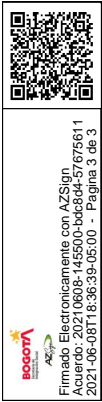
[klozanoa@sdis.gov.co](mailto:klozanoa@sdis.gov.co)

SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210608-145500-bdc8d4-57675611  
2021-06-08T18:36:39-05:00 - Pagina 3 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20210608-145500-bdc8d4-57675611  
2021-06-08T18:36:39-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2021050644

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20210608-145500-bdc8d4-57675611

Creación: 2021-06-08 14:55:00

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-06-08 18:36:38



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	KEVIN MAURICIO LOZANO ARANDA klozanoa@sdis.gov.co  SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-06-08 14:55:00 Lec.: 2021-06-08 15:02:49 Res.: 2021-06-08 15:02:57 IP Res.: 186.86.33.196
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co  Za drC	Aprobado	Env.: 2021-06-08 15:02:57 Lec.: 2021-06-08 18:34:35 Res.: 2021-06-08 18:36:38 IP Res.: 186.155.7.19